

Quito, 16 MAYO 2018

21 MAY 2018

Oficio No. 497 GG - GEF - DE - 1843 - SG -

Hoja de Ruta TE-MAT No. 3247- 18
Trámite GDOC No. 49247

Asunto: Calle Isabel Herrería

Edo Azuay, pedidos de autorización
27/05/2018
2018-076039 ✓

Licenciada
Luisa Maldonado M.
Concejala Metropolitana de Quito
Dirección: Venezuela y Chile – Palacio Municipal
Ciudad

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 22 MAY 2018 Hora 13:06

Nº. HOJAS *257*
Recibido por: *[Firma]*

De mi consideración:

En atención al oficio No. 0232-LMM-CMQ-2018, del 23 de marzo de 2018, mediante el cual solicita información sobre el estado avance del estudio de la Calle Isabel Herrería; y se inicie el proceso contractual planificado de acuerdo al informe de la Administración Zonal Quitumbe suscrito mediante Oficio N°AZQ-DGT-TV-2018, al respecto me permito informar lo siguiente:

El proyecto vial de la calle Isabel Herrería, fue dividido en dos tramos; el primer tramo entre Oe14D y S34C está ubicado en espacio público en el cual se pudo intervenir de forma directa con el estudio con un ancho de calzada de 7.00 m y 1.5 m de acera a cada lado; el segundo tramo (S34C hasta fin de calle) se encuentra en proceso de estudio con un avance del 80 %; esto en vista de que se han suscitado algunas consideraciones a tomar en cuenta:

- El trazado vial se encuentra aprobado con diferentes anchos, y la intervención de todos los trabajos incluidos los de infraestructura vial es responsabilidad de la Cooperativa Vivienda Urbana Defensor del Trabajador Municipal de acuerdo a la Ordenanza N°0329.
- Por el incumplimiento de los trabajos, el Municipio podrá ejecutar las obras siempre y cuando se dé cumplimiento a lo estipulado en el artículo 11 de la Ordenanza donde cita, "...el Municipio podrá ejecutar las obras cuyo costo estará a cargo de los propietarios de los lotes de la urbanización, además de un recargo del 30%".

Por lo mencionado anteriormente, y con la finalidad de continuar con el estudio definitivo, la EPMMP, mediante Oficio No. 660-GEF-DE del 22 de agosto de 2017, solicita a la Administración Zonal Quitumbe, el informe sobre el avance de los trabajos realizados por la Cooperativa Vivienda Urbana Defensor del Trabajador Municipal, a fin de conocer su cumplimiento conforme a lo citado en la Ordenanza indicada.

Mediante Oficio No. AZQ-2017-3972 del 04 de diciembre de 2017, la Administración Zonal Quitumbe, remite informe técnico de los trabajos realizados por la Cooperativa Vivienda Urbana Defensor del Trabajador Municipal, con un avance del 55.72%, indicando además que la intervención en la calle Isabel Herrería se ejecutará a finales del año 2017 e inicios del 2018.

Cabe señalar que los estudios del tramo 1 cuentan con un avance del 100% los mismos que fueron entregados a la Gerencia de Planificación y Gerencia de Obras Públicas de la EPMMOP para la ejecución de obra.

Mediante Oficio 403 –GP de 10 de abril de 2018, la Gerencia de Planificación remite Oficio No. AZQ-DG-TV-2018-0916 de la Administración Zonal Quitumbe, en la cual se da a conocer una nueva propuesta respecto a la sección típica de la calle Isabel Herrería, la misma que hasta la fecha no existe aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,



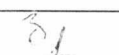
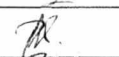

Ing. Iván Alvarado M.

Gerente General

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Copia: Ab. Diego Cevallos S.
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Adjunto: Oficio 0232-LMM-CMQ-2018 (4 hojas)
Oficio N° AZQ-2017-3972 (4 hojas)
Memorando N° 403-GP (1 hoja)

Elaborado por:	Ing. Belén Suárez Ing. Juan Carlos Alvarado	DE DE	
Revisado por:	Ing. René Alvarado S. Director de Estudios	DE	
Aprobado por:	Ing. Gerardo Viteri P. Gerente de Estudios y Fiscalización	GEF	



3247
2018 MAR - 5 PM 0:08

Luisa Maldonado M.
Concejala

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Oficio No.0232-LMM-CMQ-2018
Quito, 23 de marzo de 2018

Ingeniero
Carlos Armijos
GERENTE GENERAL EPMMOP (E)
Presente

De mi consideración:

He recibido de la Administración Zonal Quitumbe el oficio No.AZQ-DGT-TV-2018-0898, con el informe de la Sección de la Calle Isabel Herrería, Parroquia Chillogallo, en el cual se da a conocer la propuesta de trazado vial definitivo que servirá para la planificación del proceso contractual de la obra prevista para su ejecución para el tercer cuatrimestre del año 2017, según la información provista por la EPMMOP mediante oficio No. 1794-GG-GP 002921 remitido a mi despacho; que al momento está pendiente de ejecución. Adicionalmente, esta vía se encuentra en la matriz de obras remitida al Concejo Metropolitano previo a la aprobación del crédito solicitado por el Burgomaestre.

En tal virtud, adjunto el informe remitido con el fin de que se pueda iniciar el proceso contractual planificado y cuyo desarrollo será de beneficio a los numerosos barrios a los que sirve esta vía. Así mismo, solicito se sirva mantenerme informada al respecto.

Por la atención favorable a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Luisa Maldonado
Lic. Luisa Maldonado M.
 CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Adj. Copia oficio No.AZQ-DGT-TV-2018-0898

Elaborado por:	MAJM
Revisado por:	MCSC

Dirección: Venezuela entre Chile y Espejo (Palacio Municipal), 2do piso.
Teléfonos: 3952300-3952500 Ext. 12176
Quito-Ecuador

URGENTEOficio N° AZQ-DGT-TV-2018
DM Quito,
Ticket GDOC N° 2018-**0898**
19 MAR 2018Licenciada
Luisa Maldonado M.**CONCEJALA METROPOLITANA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente.-

Asunto: Sección definitiva de la Calle Isabel Herrería, parroquia Chillogallo.

De mi consideración:

La Unidad de Territorio y Vivienda y su equipo técnico han culminado el Levantamiento Topográfico en lo que corresponde a la Calle Isabel Herrería de la Parroquia Chillogallo, el tramo interesado comprende 2 km aproximados desde la entrada al Tránsito hasta la parte alta del barrio El Rancho y que de acuerdo a la planificación de esta Unidad, estaba previsto enviar el diseño definitivo hasta fines de este mes de marzo del presente año (completo de informe técnico, social y legal) a la STHV para su posterior aprobación mediante el Concejo Metropolitano salvo diversa decisión de los mismos, sin embargo dada la urgencia del caso y en vista de que se tiene conocimiento de que la obra en asfaltado, que será realizada por parte de la EPMMOP, cuenta ya con el presupuesto aprobado, esta Administración considera que es de suma importancia y de absoluta necesidad la ejecución de esta obra y para dar una solución definitiva, manifiesta que la propuesta vial definitiva, esta detallada de la siguiente manera:

La Regularización de la Sección Total de la Calle Isabel Herrería desde la entrada a El Tránsito hasta la Calle S34 del barrio Defensores del Trabajador Municipal, la Modificatoria de la calzada y acera de la Calle Isabel Herrería en el tramo que comprende desde la calle S34 hasta el final del barrio Defensores del Trabajador Municipal y la Aprobación de la Calle Isabel Herrería desde el inicio del barrio 9 de Diciembre hasta el final del barrio El Rancho

- Sección Total: 10.00 m en toda su longitud,
- Calzada: 7.00 m en toda su longitud,
- Aceras: 1.50 m a cada lado en toda su longitud.

Cabe mencionar que la calle Isabel Herrería se encuentra identificada en las Hojas Viales N° 31711, 31712 y 31811 de la Zona Quitumbe (se adjuntan copias simples impresas en formato A4), estas hojas viales fueron planificadas por el Municipio Metropolitano de Quito en el año 1995, y en las mismas se diseñó la calle en mención con una sección de 10.00 m de los cuales calzada de 7.00 m y aceras de 1.50 m a cada lado, esta trama vial se ha respetado casi en toda su totalidad en los barrios aledaños, a excepción del tramo que comprende desde la calle S34 hasta el final del barrio Defensores del Trabajador Municipal, tramo que se aprobó dentro de la regularización del barrio mediante ordenanza N° 0339 de fecha 10 de diciembre de 2012, con una sección de 10.00 m, calzada de 6.00 m y aceras de 2.00 m a cada lado (esto se acopla a lo que establece el cuadro N° 1 - especificaciones mínimas para vías urbanas - de la Ordenanza N° 0172), por este motivo no sería factible que un solo tramo de esta calle se mantenga con una calzada de 6.00 m y aceras de 2.00 m, pues al tratarse de una prolongación de una vía ya planificada en años anteriores a la aprobación de un barrio irregular, debió haberse mantenido la calzada de 7.00 m y aceras de 1.50 m a cada lado, confirmando así la conexión que se evidencia en la parte alta entre la Calle Isabel Herrería y la Calle Agustín Albán Borja conforme consta en la Hoja Vial N° 31611 (copia simple adjunta impresa en formato A4), la cual mantiene el mismo ancho de la sección total, el mismo ancho de calzada y el mismo ancho de aceras.

Particular que comunico para los fines consiguientes,

ADMINISTRACIÓN ZONAL
QUITUMBE

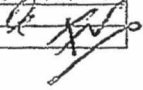
RECIBIDO 20 MAR 2018

Atentamente,



Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	JGuerrero	UTV	20180315	
Revisión:	FValencia	DGT	20180315	

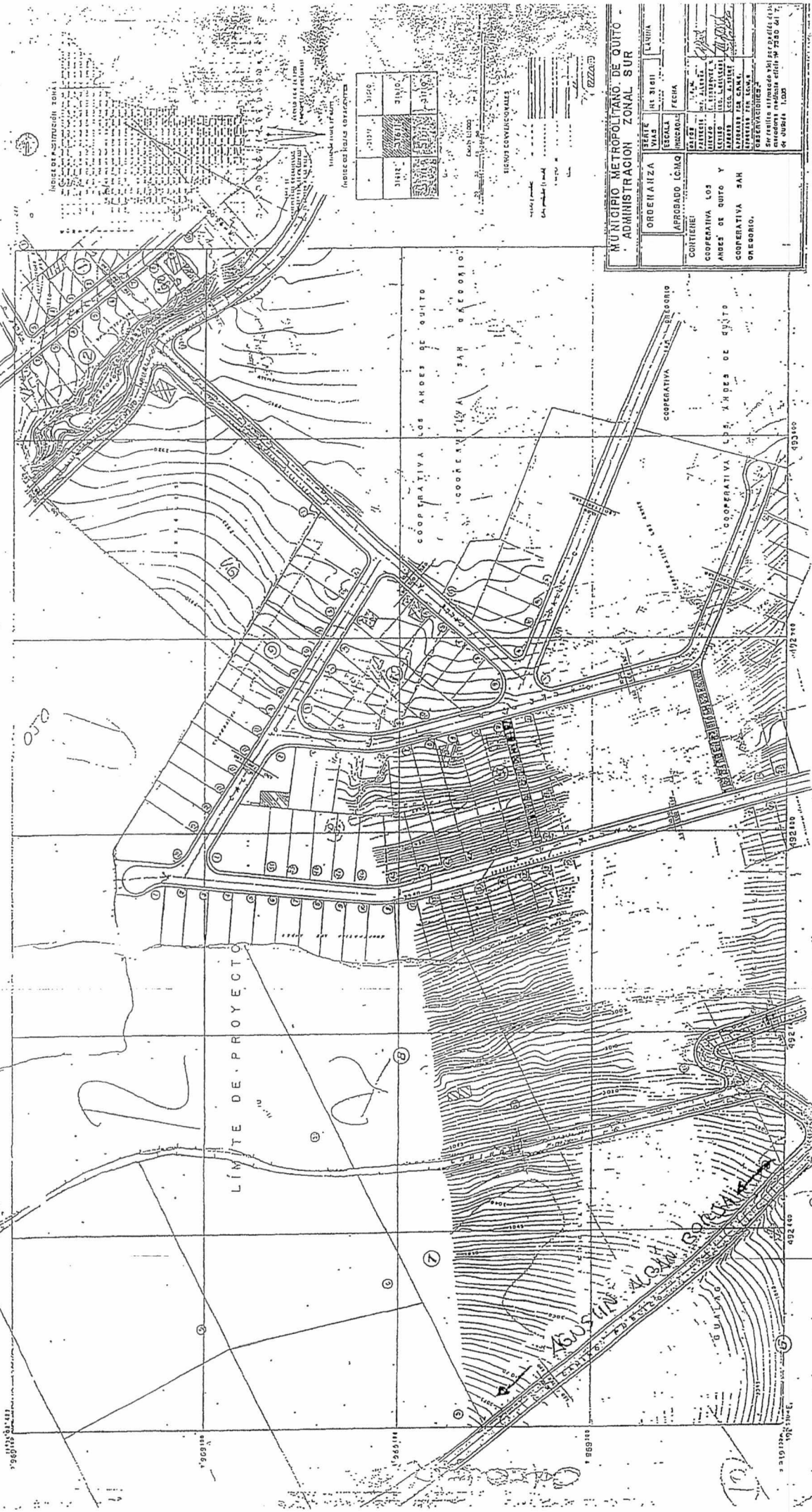
Adjunto:
Seis (6) fojas útiles

Ejemplar 1: Despacho Concejala Luisa Maldonado
Ejemplar 2: AZQ Archivo Central
Ejemplar 3: AZQ Unidad de Territorio y Vivienda

ECUADOR - ESCALA 1:17.000

PLANO DE QUITO

HOJA TOPOGRÁFICA N° 376111



1:1000	1:2000	1:5000	1:10000
1:2000	1:5000	1:10000	1:20000
1:5000	1:10000	1:20000	1:50000
1:10000	1:20000	1:50000	1:100000

ORDENANZA		FECHA	1961
VIA		REVISIÓN	1
ESCALA		FECHA	
APROBADO (CMAQ)		FECHA	
CONTENIDO		FECHA	
COOPERATIVA LOS ANDES DE QUITO Y		FECHA	
COOPERATIVA SAN		FECHA	
ORDENARIO		FECHA	

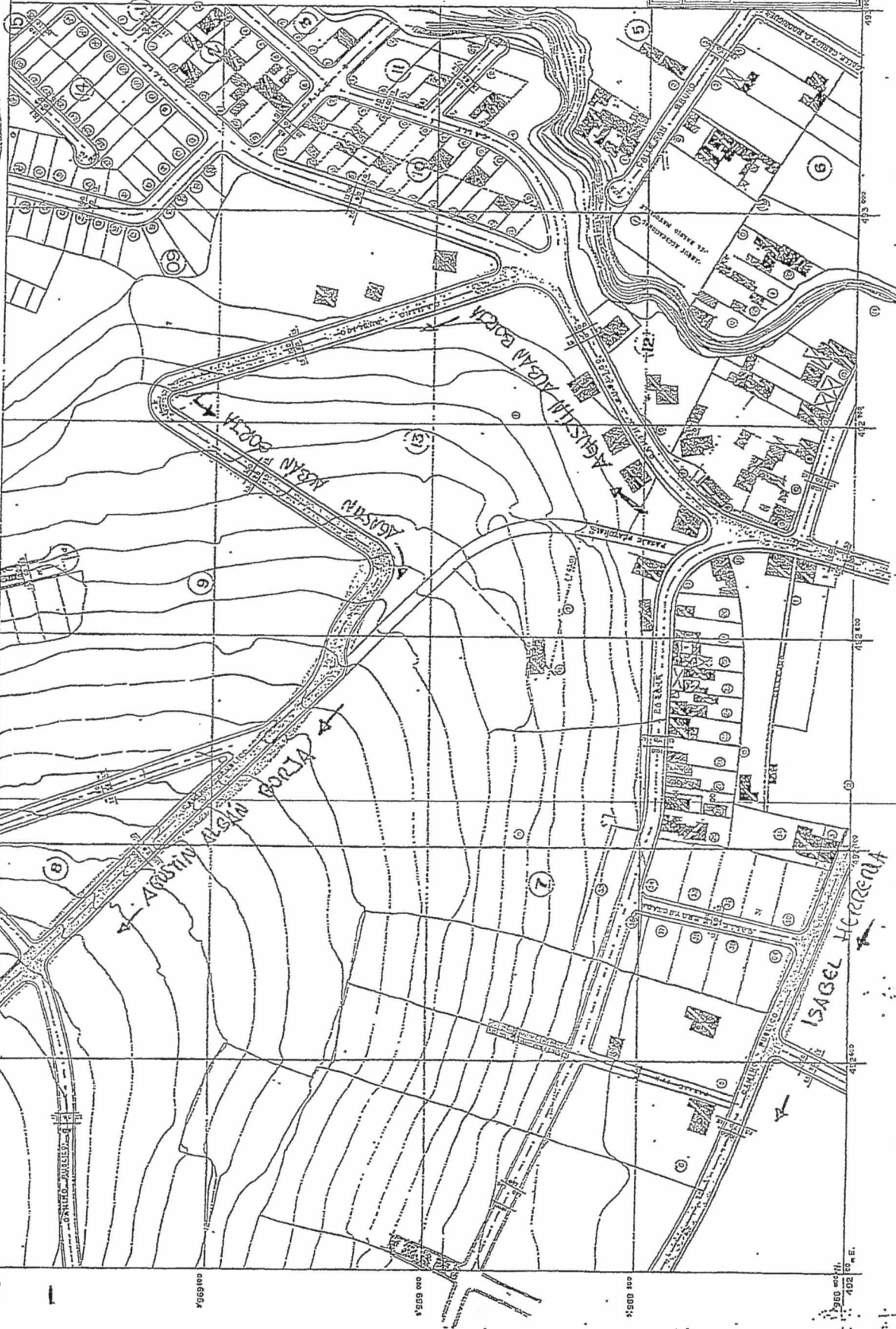
Se realizó el estudio y se aprobó el plan de zonificación para el desarrollo urbano del sector de la zona de estudio.

h cac

ECUADOR - ESCALA 1:1000

PLANO DE QUITO

HOJA TOGRAFICA N° 312



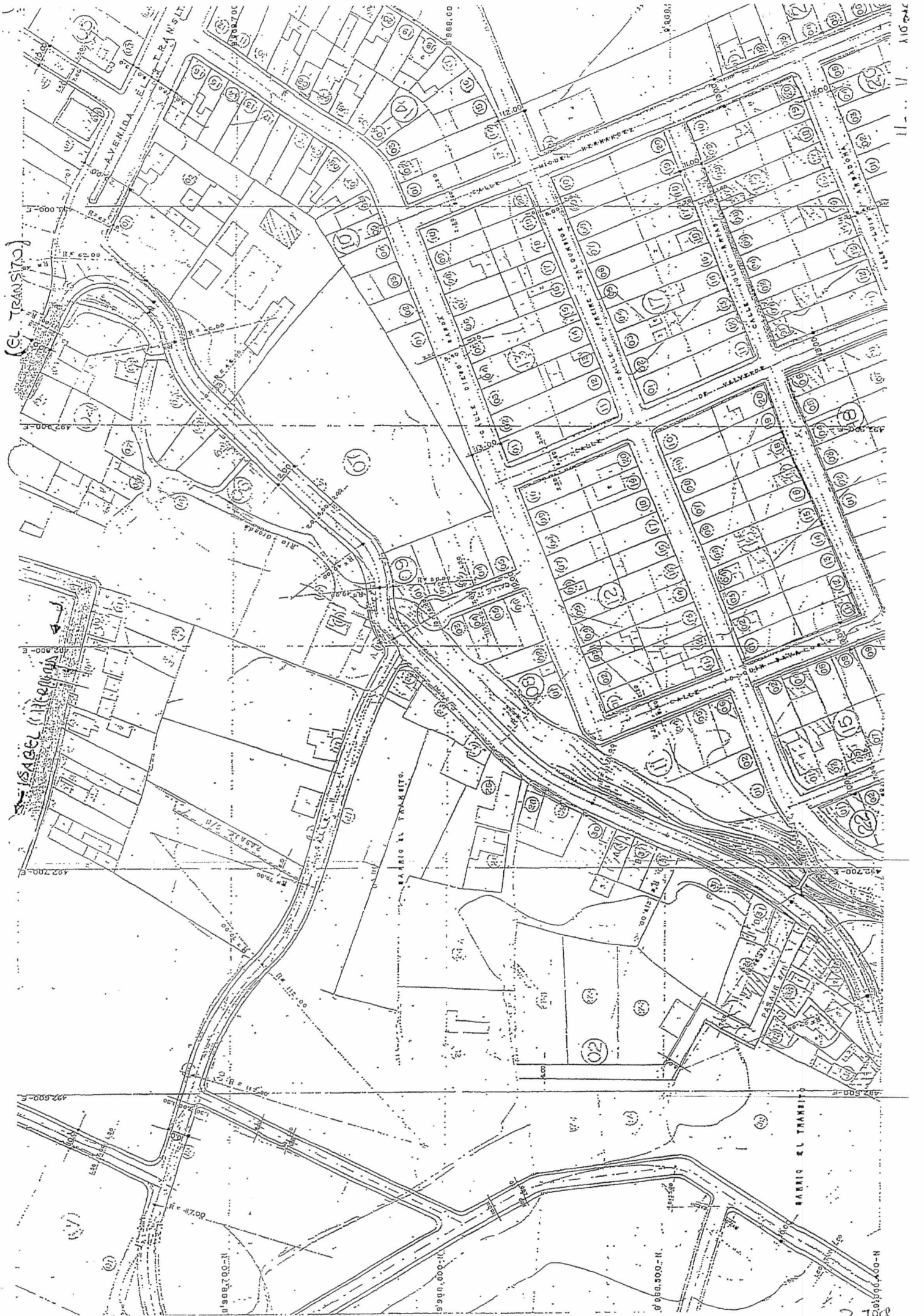
INDICE DE HOJAS ADYACENTES

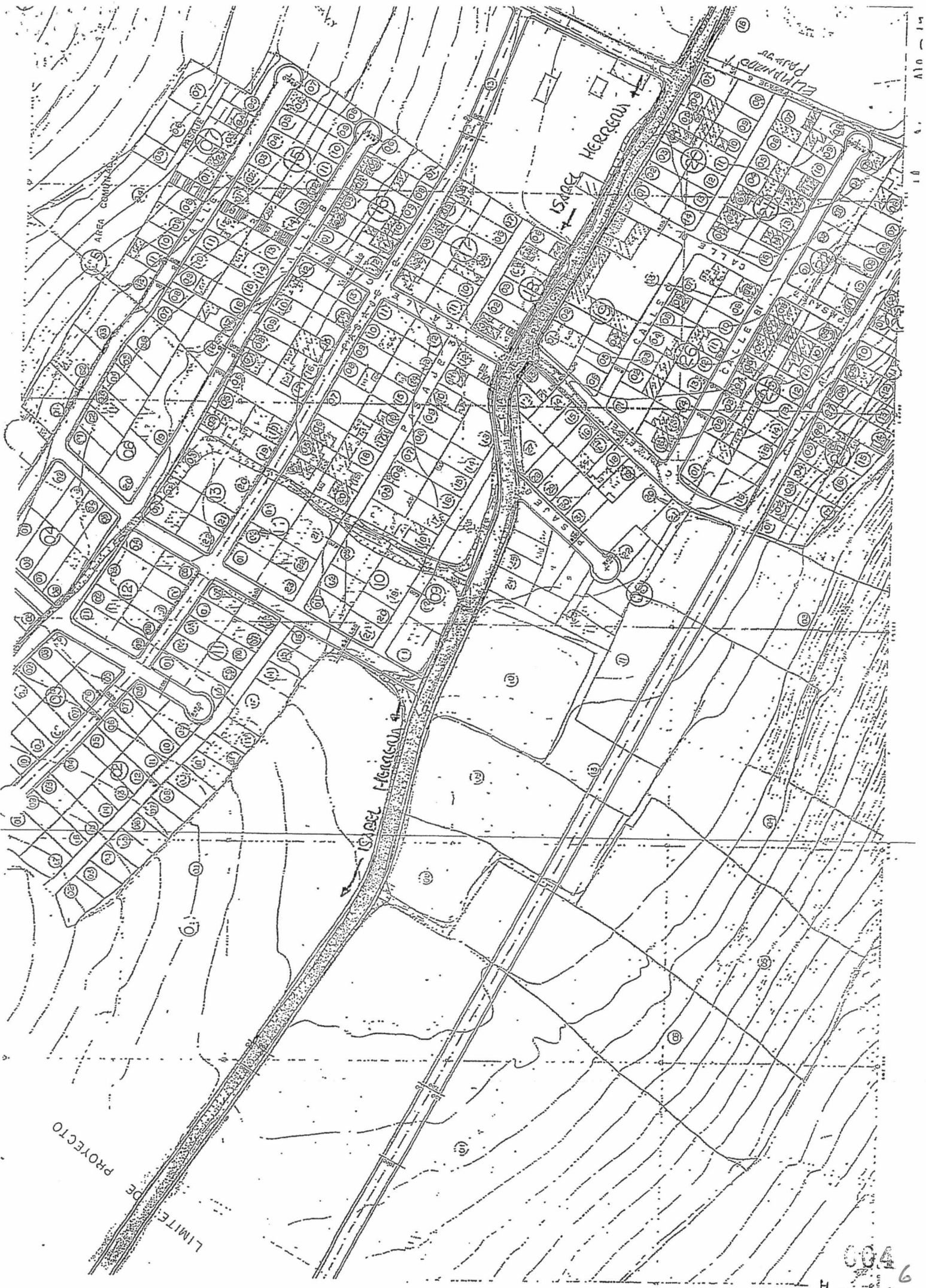
312E	312D	312C	312B
311E	311D	311C	311B
310E	310D	310C	310B

MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONAL SUR

PROYECTO	FECHA	INGENIERO
TRAZADO VIAL DEL BARRIO EL TRANSITO	1954	...
PROYECTO	FECHA	INGENIERO
TRAZADO VIAL DEL BARRIO EL TRANSITO	1954	...

003
S CINCONE 7





AREA COMMUNITY

ISAAC HERGEN

Cadastral Plan of the Town of...

LIMITE DE PROYECTO

6



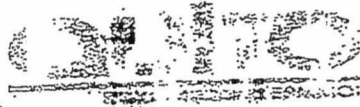
0172

Quadro N° 1. Especificaciones mínimas para vías urbanas.

TIPO	DIMENSIONES MÍNIMAS DE VÍAS URBANAS										CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
	Nº de carriles por sentido	Ancho de carril m.	Parte m.	Acera m.	Espaldón Interno m.	Espaldón Externo m.	Nº Carriles estacionam.	Ancho carriles de estacionam. m.	Ancho total de vía m.	Distancia paralela entre ejes vias m.	Longitud de la Vía m.	Velocidad de proyecto Km/h.	Velocidad Máxima de operación Km/h.
Expressa I	3	3,65	6		1,05	2,5			35	3001 & >	Variable	90	80
Semi-Expressa	2	3,65	6		0,5	2			25,6	1501-3000	Variable	70	70
Arterial I	3	3,65	4	5					35,9	1501-3000	Variable	70	60
Colectoras 4													
A	2	3,65	4	3,5			2	2,2	30	501-500	1001 & >	70	50
B	2	3,5		2					18	400-500	501-1000	50	40
Locales 4													
C	2	3		3			2	2	16		401-500		
D	2	3		3			1	2	14		301-400		
E	2	3		3					12		201-300		
F	2	3		3					10		101-200		
G	2	2,8		1,2					8		Hasta 100		
Escalinas 9		3				1,5			6				

ui

2 208



012144
2017 DEC -5 PM 12: 23



Oficio N° AZQ-2017-
DM Quito,
Ticket 2017-122299
Ticket 2017-163725

3972

01 DEC 2017

Ing. Lorena Izurieta Z.
GERENTE DE PLANIFICACIÓN (E)
EPMMOP

CC.: Dr. José Luis Guevara Rodríguez
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Presente.-

De mi consideración.-

Asunto: Informe trabajos realizados Cooperativa Defensor del
Trabajador Municipal

Con oficios No. SGCTPC-DMCGT-0123, del 01 de noviembre de 2017, Ticket 2017-122299 y 128-SGCTPC-DMCGT-2017 del 06 de noviembre de 2017, Ticket 2017-163725, ambos con fecha de recepción esta unidad del 13 de noviembre de 2017, y en los que se hace referencia para que la EPMMOP haga su intervención en la calle Isabel Herrería, que se halla programada para finales del 2017 e inicios del año 2018, en el tramo comprendido entre las calles Oe14D y S34C, el segundo tramo desde la calle S34C hasta el fin de la calle (150m), es necesario que la Administración Zonal Quitumbe, remita los informes sobre los trabajos realizados o pendientes de ejecutar por la Cooperativa de Vivienda Urbana Defensor del Trabajador Municipal a la cual pertenece dicho tramo de vía, conforme a la Ordenanza de Constitución de la referida Cooperativa; al respecto:

En atención a estos requerimientos, adjunto remito el Informe Técnico, realizado por la Unidad de Obras Públicas de la AZQ.

Atentamente,



Alfonso Muñoz Peñaherrera
Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ing. Leonardo Tupiza	OOPP	2017/11/30	
Revisión:	Arg. Fabián Valencia	DGT	2017/11/30	

Ejemplar 1: EPMMOP
Ejemplar 2: SGCTPC
Ejemplar 3: AZQ Archivo Central
Ejemplar 4: AZQ Despacho
Ejemplar 5: AZQ Unidad de OOPP

INFORME TECNICO

ASUNTO: Informe trabajos realizados o pendientes en la Cooperativa Defensores del Trabajador Municipal

FECHA: DM Quito, 14 de noviembre de 2017

En atención al requerimiento verbal emitido por el Ing. Leonardo Tupiza Responsable de la Unidad de Obras Públicas. Se ha procedido con la revisión de la siguiente documentación:

- Al Oficio NSGCTPC-DMCGT-0123 de fecha 01 de noviembre de 2017 con ticket N° 2017-122299. En el que con oficio N° 822-GP 04285 de octubre 20 de 2017 enviado por el Gerente de Planificación (E) de la EPMMOP referente al pedido del barrio Asociación para Un Futuro Mejor 9 de Diciembre del sector el Tránsito de la Parroquia Chilligallo quien solicita un informe sobre el proyecto de intervención en la calle Isabel Herrería; debo señalar lo siguiente: En el oficio antes indicado la EPMMOP informa que la ejecución de la obra se encuentra programada para finales del 2017 e inicios del año 2018 e indica que se encuentre concluido los estudios del tramo comprendido entre las calles Oe14D y S34C, el segundo tramo desde la calle S34C hasta el fin de la calle (150m) la obra se ejecutara una vez que la Administración Zonal Quitumbe, remita los informes sobre los trabajos realizados o pendientes de ejecutar por la Cooperativa de Vivienda Urbana Defensor de Trabajador Municipal a la cual pertenecen dicho tramo de vía, conforme a la Ordenanza de Constitución de la referida Cooperativa.

Por lo expuesto solicito se sirva emitir un informe respecto a la intervención en el segundo tramo de la calle Isabel Herrería.

- Y al oficio N° 128-SGCTYPC-DMCGT-2017 de fecha 06 de noviembre de 2017 con GDOC N° 2017-163725. En atención al Oficio N° 000822-GP de fecha 19 de octubre de 2017, en el que la EPMMOP de en manifiesto la necesidad del envío por parte de su Administración Zonal, de un informe sobre los trabajos realizados o pendientes de ejecutar por la Cooperativa de Vivienda Urbana Defensor del Trabajador Municipal, específicamente del tramo desde la calle S34C hasta el final de la calle (150m) de longitud.

Por lo antes mencionado, solicito se informe a esta Secretaría General de las acciones realizadas por su Administración Zonal, para dar atención de este requerimiento del cual depende la ejecución de una vía de gran importancia para la comunidad.

La Unidad de Obras Públicas ha procedido a dar atención del requerimiento solicitado en base a la Ordenanza Metropolitana N° 0329, sancionada el 10 de diciembre de 2012,... en el "Artículo 7.- De las vías.- El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado contempla un sistema vial de uso público, pero internamente la trama vial no se encuentra acorde a lo que establece la normativa vigente. Sin embargo, cuenta con una consolidación del 30.30%, de más de 18 años de existencia, razón por la cual los anchos viales se sujetarán al plano adjunto a la presente ordenanza.

Las vías que se aprueban, según la forma en el plano, son las siguientes:

Calle Isabel Herrería: 10.00m
Calle B: 10.00m
Calle C: 10.00m
Calle D: 10.00m
Calle E: 10.00m
Pasaje A: 6.00 m
Escalinata: 6.00 m

Los radios de curvatura en lotes será de 3.00 m.

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	
OBRAS PÚBLICAS	
RECIBIDO POR:	Leonardo Tupiza
FECHA:	14 de noviembre 2017
HORA:	11:00 p.m.

00 053

Artículo 8.- De las obras a ejecutarse.- Las obras a ejecutarse en el asentamiento son las siguientes:

- Calzada: 100%
- Aceras: 100%
- Bordillos: 100%
- Alcantarillado: 100%
- Agua Potable: 80%

Artículo 9.- Del plazo de ejecución de las obras.- El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización, incluido el equipamiento del área comunal, es de cuatro (4) años, de conformidad al cronograma de obras presentado por la Cooperativa de Vivienda Urbana Defensor del Trabajador Municipal, plazo que se contará a partir de la fecha de sanción de la presente ordenanza. De estas obras, los copropietarios del predio fraccionado pagarán las contribuciones especiales y mejoras de ley.

Artículo 11.- De la multa por retraso en la ejecución de obras.- En caso de retraso en la ejecución de las obras de urbanización, la Cooperativa de Vivienda Urbana Defensor del Trabajador Municipal pagará a la Municipalidad en calidad de multa, el uno por mil por cada día de retraso, calculado el costo de las obras no ejecutadas. De persistir el incumplimiento, el Municipio podrá ejecutar las obras cuyo costo estará a cargo de los propietarios de los lotes de la urbanización, además de un recargo del 30%. ...

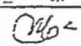
La Unidad de Obras Públicas, adjunta copia de la Ordenanza N° 0329; Mapas de plan de uso y ocupación del suelo actualización 2011 y 2016; IRM informes de regulación metropolitana de cinco predios como referencia de ubicación con respecto a la Calle Isabel Herrería; copias de actas y convenio de las obras a la fecha ejecutas; Informe de Avance de Obras N° 30 con fecha 20 de nov de 2017, emitido por la Unidad de Obras Públicas de la Administración Zona Quitumbe con un porcentaje de 55.72% de avance.



Particular que pongo en conocimiento para los fines técnicos, por su amable atención, le presento mis agradecimientos.

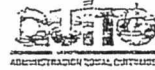
Atentamente,


Ing. María Elisa Egas
TECNICO DE OBRAS PÚBLICAS
SERVIDOR MUNICIPAL 8

Acción	Siglas responsables	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado:	Ing. María Elisa Egas	OOPP	2017-11-20	

Ejemplar 1: Ing. María Elisa Egas

Ejemplar 2: Archivo OOPP.



INFORME TECNICO N° 30
INFORME DE AVANCE DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Fecha elaboración Informe: 20/11/2017

PROPIETARIO: COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANA DEFENSOR DEL TRABAJADOR MUNICIPAL
 ORDENANZA N°: 0329
 FECHA DE SANCIÓN:
 CLAVE CATASTRAL: 31613 17 001
 ZONA: QUITUMBE
 PARROQUIA: CHILLOGALLO
 BARRIO/URBANIZACIÓN: COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANA DEFENSOR DEL TRABAJADOR MUNICIPAL

LINDEROS:
 NORTE: PROPIEDAD PRIVADA
 SUR: CALLE ISABEL HERRERIA
 ESTE: PROPIEDAD PRIVADA
 OESTE: PROPIEDAD PRIVADA

PLAZO: 4 años
 PREDIO: 5549426

No. LOTES: 67
 N° MANZANAS: 6
 AREA TOTAL DE PREDIOS (ESCRIT): 27415,00 m2
 AREA TOTAL DE PREDIOS (LEV. TOPOG.): 28336,37 m2
 AREA EXCEDENTE: 921,37 m2
 AREA DE VIAS Y PASAJES: 9.023,87 m2
 AREA DE LOTES : 14.770,62 m2
 AREA VERDE-EQUIPAMIENTO COMUNAL: 1.934,99 m2
 AREA DE PROTECCION (BOSQUE) 2.606,69 m2

OBRAS A EJECUTAR:
 1.- AGUA POTABLE
 2.- ALCANTARILLADO
 3.- BORDILLOS
 4.- CALZADA
 5.- ACERAS

A NIVEL DE BARRIO / URBANIZACION :

RUBRO	% AVANCE DE OBRAS	OBSERVACIONES
APERTURA DE VIAS	100,00	Las vias del proyecto se encuentran en su totalidad aperturas.
ALCANTARILLADO	0,00	
AGUA POTABLE	100,00	La EPMAPS con Acta de Recepcion Unica de Obra se recibe la Red de Agua Potable, con fecha 24 de noviembre del 2016, Certifica la existencia de la Red de Agua Potable.
ELECTRICIDAD	100,00	La E.E.Q. copia de Convenio N° 55 - ... en el que comparecen La Empresa Eléctrica "Quito" S.A., legalmente representada por su Gerente General, Ingeniero Carlos Andrade Fainé, y por otra parte la Coop. De Vivienda Urbana "Defensor del Trabajador Municipal", ... (sin firmas de responsabilidad), copia adjunta.
CNT	0,00	
ACERA	0,00	
BORDILLO	100,00	El DMQ Con Convenio N°4 - AZQ-2014 de fecha 20 de noviembre de 2014, realiza la Obra Construcción de bordillos y/o adoquinado PARROQUIA CHILLOGALLO...Coop. Defensores de los Trabajadores Municipales (calles Isabel Herrera, calle A, B,C,D y E). Con Actas de Recepción Provisional de fecha 25 de septiembre de 2015, se da por recibido la obra de bordillos.
CALZADA	18,00	El DMQ Con Actas de Recepción Provisional, de fecha 21 de junio de 2017, da por recibido la obra de Adoquinado de la calle C, del Barrio Defensores del Trabajador Municipal
AREAS VERDES	0,00	
	55,72	

Conclusiones:

TIENE UN PORCENTAJE DE OBRAS A NIVEL DE BARRIO DEL 55,72 %

Observaciones:

- Este informe indica el porcentaje de obras realizadas, y no la calidad ni estado de las mismas.
- No es un informe de fiscalización, por lo que no puede ser tomado como una acta de entrega-recepción de obras realizadas.
- Los propietarios de la Urb. deben contar con las actas de entrega Recepcion de Obras de Infraestructura.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

ING. LEONARDO TUPIZA
Responsable de la Unidad Obras Públicas

ELABORO: ING. MARIA ELISA EGAS | 20/11/2017 |
 REVISO: ING. LEONARDO TUPIZA | 20/11/2017 |

Av. Quitumbe Ñan s/n y Av. Condor Ñan | PBX: 267 4500 / 267 5091 / 267 5021 | www.QUITO.GOB.ES

PARA: Ing. Alex Rivera
Gerente de Estudios y Fiscalización (E)

ASUNTO: Sección propuesta para la calle Isabel Herrería, parroquia Chillogallo

FECHA: 10 ABR. 2018

No. 403 -GP

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto sírvase encontrar el oficio No. AZQ-DGT-TV-2018-0916, suscrito por el Administrador Zonal de Quitumbe, mediante el cual informa que ha culminado el levantamiento topográfico y que el diseño definitivo estaba previsto entregarse a la STHV hasta fines del mes de marzo para la posterior aprobación en el Concejo Metropolitano.

Sin embargo, la Administración Zonal considerando que es de suma importancia la ejecución de esta obra, remite la propuesta de la sección transversal de la calle Isabel Herrería desde la entrada a El Tránsito hasta el final del barrio El Rancho, como sigue:

- Sección Total: 10.00 m en toda su longitud
- Calzada: 7.00 m en toda su longitud
- Aceras: 1.50 m a cada lado en toda su longitud

Es importante recalcar que, esta nueva sección no está aprobada aún en el Concejo Metropolitano.



Ing. Lorena Izurieta Z.
Gerente de Planificación (E)

Adjunto: Oficio No. AZQ-DGT-TV-2018-0916 (5 hojas)

Copia: Gerencia General EPMIMOP

Elaborado por:	Téc. Gladys Mejía A.	DP	
Revisado por:	Ing. Raúl Cortés	DP	
Aprobado por:	Ing. Walter Bernal	DP	
M-078a-18-RC	H.T. 985 TE-MAT 02775-18		

